



LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones
“Año del Fomento de las Exportaciones”



ACTA DE HABILITACION DE OFERENTES PARA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICA (SOBRE B), DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LMD-LPN-001-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS, PARA SER UTILIZADOS POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN EL PROGRAMA DOMINICANA LIMPIA, Y ASÍ DAR APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES EN LAS LABORES DE LIMPIEZA Y ASEOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES DEL PAÍS.-

Acta No. 14/2018.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Subsecretario de Programas Municipales, y quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento de la ponderación de las Subsanaciones, así como de la Evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobres A) y Habilitación de Oferentes para la Apertura de Propuestas Económicas (Sobres B) de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, para la adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos, así como de Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal Dominicana, en el programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas Municipales en las labores de limpieza y aseos de todos los Municipios y Distritos Municipales del País.**

De conformidad con la Convocatoria, para esta Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, en fecha 27 de Marzo a las 10:00 a. m., Nueve (09) Empresas se presentaron al salón Pedro Reynoso del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana y formalizaron

su presentación de Ofertas: **HYLCOM, S. A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA), MAGNA MOTORS, S. A., RESANSIL RD, S. A., VIAMAR, S. A., SANTO DOMINGO MOTORS, S. A., TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A. y BONANZA DOMINICANA, S. A.**

En el acto de apertura y lectura de las Propuestas Técnicas (Sobres A), las nueve (09) Empresas participaron y presentaron Ofertas, las cuales aparecen descritas a continuación.



- 1.- **HYLCOM, S. A.** (Sobres A);
- 2.- **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA)** (Sobres A)
- 3.- **MAGNA MOTORS, S. A.** (Sobres A)
- 4.- **RESANSIL RD, S. A.** (Sobres A)
- 5.- **VIAMAR, S. A.** (Sobres A)
- 6.- **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.** (Sobres A)
- 7.- **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, (Sobres A)
- 8.- **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.** (Sobres A)
- 9.- **BONANZA DOMINICANA, S. A.** (Sobres A)

Los documentos fueron presentados por dichas Empresas en sobres sellados, en la forma y orden siguiente:

Sobre A:

- 1) Documentos de Capacidad, Idoneidad y Solvencia de la empresa; y
- 2) Propuesta Técnica.

A) DOCUMENTOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA:



1.- **HYLCOM, S. A.**, representada en la apertura por el señor Hipólito Tejada; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos de los LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.

2.- **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA)**, representada en la apertura por el señor Salvador Estepan; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el

Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos de los LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.



3.- **MAGNA MOTORS, S. A.**, representada en la apertura por la señora Shanny Rodríguez; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos de los LOTES: 7, 8, y 9, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega..



4.- **RESANSIL RD, S. A.**, representada en la apertura por el señor Jorge Abbott Ferrer; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos de el LOTE: 6, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.

5.- **VIAMAR, S. A.**, representada en la apertura por la señora Marcia Portes; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o

sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos de los LOTES: 9 y 10, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.



6.- **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, representada en la apertura por el señor Manuel Guzmán; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos del LOTE: 10, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.



7.- **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, representada en la apertura por el señor Leonardo Encarnación; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) El Registro de Proveedores del Estado que presentaron está DESACTUALIZADO; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos de los LOTES: 3 y 4, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

8.- **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.** representada en la apertura por el señor Fredy De Oleo Pérez; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el

Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos del LOTE: 10, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.

9.- **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, representada en la apertura por el señor Jesús Fernández; presentó Propuesta Técnica y documentos de capacidad, idoneidad y solvencia de la empresa en original y tres (3) copias, conteniendo, entre otros, los documentos siguientes: (a) Formulario de Presentación de Oferta; (b) Autorización del Fabricante; (c) Lista de bienes y plan de entrega; d) Formulario de Información sobre el Oferente; e) Carta de designación o sustitución de agente autorizado; f) Copia de los Estatutos Sociales; g) Acta del Consejo; h) Lista de composición accionaria; i) Estados Financieros al 31/12/2015, 31/12/2015 y 31/12/2016; j) Poder de representación otorgado; k) Acta Constitutiva; l) Registro de Proveedores del Estado; m) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); n) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS); o) Cuadro de Especificaciones Técnicas y Equipamientos del LOTE: 10, así como la Presentación de la Ficha Técnica con las características y especificaciones; q) Certificación de Garantía; r) Certificación de talleres; s) Certificación de disponibilidad en tiendas de repuestos; t) Certificación de garantía de servicios post-venta y de 11 Centros de servicios propios en el Distrito Nacional y en las provincias; u) Listado de clientes, v) Cronograma de Entrega.

B) PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS:

A continuación el Resultado de la Evaluación Técnica (Sobre A) presentada por los Peritos

1.- **HYLCOM, S. A.**, presentó propuestas para los LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5

En el Informe de Evaluación, **los Peritos** recomiendan que **HYLCOM, S. A.** sea **habilitada** solamente para la Apertura del Sobre B, en el **LOTE 4**.

La Comisión Evaluadora en el Informe pericial, recomienda que las propuestas Técnicas para los LOTES 1, 2, 3 y 5 sean **Descalificadas**, ya que no cumplieron con todos los requisitos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, ya que:

- a) Para el LOTE 1 presentaron una propuesta diferente a la solicitada, puesto que el Rodillo Ofertado es de Un Tambar Liso y uno de Caucho, mientras que el exigido es de Doble Tambar Liso.
- b) Para el LOTE 2, presentaron su propuesta en un catálogo en el Idioma Inglés, lo cual no es subsanable.



- c) Para el LOTE 3 presentaron una propuesta incompleta, que no contempla el Martillo adicional solicitado.
- d) Para el LOTE 5 presentaron una propuesta incompleta, que no contempla el Tiempo de entrega del bien licitado.

2.- **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA)**, presentó propuestas para los LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5

En el Informe de Evaluación, los Peritos recomiendan que **IMCA** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, en los **LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5**.

3.- **MAGNA MOTORS, S. A.**, presentó propuestas para los LOTES: 7, 8 y 9

En el Informe de Evaluación, los Peritos recomiendan que **MAGNA MOTORS, S. A.** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, en los **LOTES 7, 8 y 9**.

4.- **RESANSIL RD, S. A.**, presentó propuestas para el LOTE: 6

En el Informe de Evaluación, los Peritos recomiendan que **RESANSIL RD, S. A.** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, en el **LOTE 6**.

5.- **VIAMAR, S. A.**, presentó propuestas para los LOTES: 9 y 10

En el Informe de Evaluación, los Peritos recomiendan que **VIAMAR, S. A.** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, solamente en el **LOTE 10**.



La Comisión Evaluadora en el Informe pericial, recomienda que la propuesta Técnica para el LOTE 9 sean **Descalificadas**, ya que NO CUMPLE con todos los requisitos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, ya que:

- a) Para el LOTE 9 presentaron una propuesta diferente a la solicitada, puesto que el Camioncito de Doble Cabina Ofertado es de Capacidad de Carga de 2.5 Toneladas, mientras que el exigido es de Capacidad de Carga no menor de 5 Toneladas.

6.- **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, presentó propuestas solo para el LOTE: 10

En el Informe de Evaluación, los Peritos recomiendan que **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, en el **LOTE 10**.

7.- **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, presentó propuestas para los LOTES: 3 y 4

En el Informe de Evaluación, los Peritos recomiendan que las Propuestas presentadas por **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)** sean rechazadas para la Apertura del



Sobre B, para los **LOTES 3 y 4**, en virtud de que el **Registro de Proveedores del Estado** que presentaron **está DESACTUALIZADO.**

La Comisión Evaluadora en el Informe pericial, recomienda que las propuestas Técnicas para los LOTES 3 y 4 sean **Descalificadas**, puesto que además de que el Registro de Proveedores del Estado está Desactualizado, lo ofertado NO CUMPLE con todos los requisitos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, ya que:

- a) Para el LOTE 3 en su propuesta No especificaron la lista de los Talleres para ofrecer el Mantenimiento.
- b) Para el LOTE 4, en su propuesta No especificaron la lista de los Talleres para ofrecer el Mantenimiento.

8.- **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, presentó propuestas para los LOTES: 2, 3, 4, 5, 7 y 8.

En el Informe de Evaluación, los **Peritos** recomiendan que **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, en los **LOTES: 2, 3, 4, 5 y 7.**

La Comisión Evaluadora en el Informe pericial, recomienda que la propuesta Técnica para el LOTE 8 sea **Descalificada**, puesto que NO CUMPLE con todos los requisitos de la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones, ya que:

- a) Para el LOTE 8 presentaron una propuesta que No Cumplió con todos los requisitos solicitados, puesto que el tiempo de entrega de los Camiones de Carga tipo Volteos ofertados es de 60 días, mientras que el Tiempo de Entrega exigido es de no más de 30 días.

9.- **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, presentó propuestas solo para el LOTE: 10

En el Informe de Evaluación, los **Peritos** recomiendan que **BONANZA DOMINICANA, S. A.** sea **habilitada** para la Apertura del Sobre B, en el **LOTE 10.**

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA HABILITACION DE OFERENTES PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES B

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, para la adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos,



Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the page.

así como de Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal Dominicana, en el programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas Municipales en las labores de limpieza y aseos de todos los Municipios y Distritos Municipales del País.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, y la convocatoria formulada al efecto, se presentaron nueve (09) participantes para la ocasión, y con la constancia de Registro de Proveedores del Estado, han presentado Propuestas Técnicas (Sobres A) que han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las Propuestas Técnicas (Sobres A) presentadas por los participantes u oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones, ha procedido a la **Habilitación de los Suplidores que pasarán a la Segunda Etapa de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018**, de conformidad con el Cronograma de la Licitación, y amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3.4, página 22, del Pliego de Condiciones Específica, nos habla del criterio de evaluación enunciando que: “Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que fueron verificados bajo el criterio de **CUMPLE /NO CUMPLE**”.

CONSIDERANDO: Que el informe técnico pericial, el cual fue visto, analizado y homologado conforme a la Ley de manera satisfactoria, siendo éste el principal objeto de orientación de la Comisión Evaluadora, tomando en cuenta sus evaluaciones técnica periciales, y los enunciados en las fichas técnicas preparadas para tal efecto y modo, destacando que las mismas fueron consideradas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que en adición a los documentos requeridos en el numeral 2.8, páginas de la 20 a la 24, del pliego de condiciones, se requirió en las fichas técnicas de cada uno de los productos, lo siguiente: “El Oferente deberá depositar junto con su oferta una carta que indique que está debidamente autorizado para suplir los bienes ofertados, en caso de no ser el productor y/o distribuidor de los mismos”.

CONSIDERANDO: Que con motivo del presente proceso de la Licitación Pública Nacional, este Comité de Compras y Contrataciones, procedió a la designación de Peritos, conforme lo establece el párrafo I del artículo 36 del Decreto 543-12 que instituye el Reglamento de la Ley No.340-06. Citamos: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.



CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

CONSIDERANDO: Que han sido revisados los documentos depositados por las nueve (09) Empresas Oferentes, en los que se comprueba que ocho (08) de las mismas se encuentran debidamente constituidas y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que han sido revisadas y evaluadas cada una de las Ofertas Técnicas, presentadas por las nueve (09) empresas participantes, para lo cual el Comité de Compras y Contrataciones, designó una Comisión Evaluadora de Peritos para la evaluación de las mismas, quienes en términos generales, tomaron en consideración, en cada una de las propuestas, el cumplimiento de los requerimientos de la Ficha Técnica, partiendo del análisis técnico realizado a cada una de las propuestas, de las nueve (09) Empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que todos los Peritos en su Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobres A) sugirieron al Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, que Ocho (08) de las Empresas Oferentes que realizaron Propuestas Técnicas estaban calificadas para varios de los LOTES licitados, esto es: **HYLCOM, S. A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA), MAGNA MOTORS, S. A., RESANSIL RD, S. A., VIAMAR, S. A., SANTO DOMINGO MOTORS, S. A., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A. y BONANZA DOMINICANA, S. A.**, estaban calificadas, puesto que conforme al análisis, las mismas **CUMPLEN** con todos los requisitos en los LOTES supraindicados del Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD entiende que procede acoger la sugerencia de los Peritos, de que se **DECLAREN** como buenas y válidas las Ofertas Técnicas presentadas por las sociedades **HYLCOM, S. A., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA), MAGNA MOTORS, S. A., RESANSIL, S. A., VIAMAR, S. A., SANTO DOMINGO MOTORS, S. A., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A. y BONANZA DOMINICANA, S. A.** en los LOTES especificados precedentemente, y consecuentemente, bajo el entendido de que las mismas queden **habilitadas** para pasar a la segunda etapa de la Licitación Pública Nacional LMD-LPN-001-2018, a fin de que se le de apertura al Sobre B contentivo de la Oferta Económica de las indicadas empresas proponentes u oferentes, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que todos los Peritos en su Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobres A) también sugirieron al Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, que la Oferta Técnica presentada por el Oferente **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)** no calificaba, puesto que **NO CUMPLE** con todos los requisitos de conformidad con lo que se indica en el numeral 3.4, página 37, del Pliego de Condiciones Específica.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por cada uno de los Oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Solvencia Económica de las Empresas participantes,



Handwritten blue ink signatures and initials on the left margin of the page.

Handwritten blue ink initials on the right margin of the page.



vistos los Informes de la Comisión Evaluadora de Peritos; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger como al efecto acoge, el Informe de Evaluación Técnica, presentado por la Comisión Evaluadora de Peritos en fecha 16/04/2018, contentivo de la Recomendación de Habilitación para pasar a la Segunda Etapa, esto es, a la Apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-001-2018, para la adquisición de Unidades de Transporte de Residuos Sólidos, así como de Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Rellenos Sanitarios, para ser utilizados por la Liga Municipal Dominicana, en el programa Dominicana Limpia, y así dar apoyo a los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales del País.

SEGUNDO: DECLARAR como al efecto **DECLARA** como Oferentes **HABILITADOS**, para participar en la Segunda Etapa de la Licitación LMD-LPN-001-2018, a fin de que se le de Apertura a sus Ofertas Económicas, a las siguientes Empresas:



- 1) **HYLCOM, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del Sobre B para el **LOTE: 4.**
- 2) **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS, S. A. (IMCA)**, queda habilitada para la Apertura del sobre B para los **LOTES: 1, 2, 3, 4 y 5.**
- 3) **MAGNA MOTORS, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del sobre B para los **LOTES: 7, 8 y 9.**
- 4) **RESANSIL RD, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del Sobre B para el **LOTE: 6.**
- 5) **VIAMAR, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del sobre B para el **LOTE: 10.**
- 6) **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del sobre B para el **LOTE: 10.**
- 7) **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del sobre B para los **LOTES: 2, 3, 4, 5 y 7.**
- 8) **BONANZA DOMINICANA, S. A.**, queda habilitada para la Apertura del sobre B para el **LOTE: 10.**

TERCERO: RECHAZAR como al efecto se **RECHAZA** las propuestas Técnicas presentadas por la sociedad **TECNOMAQUINARIAS DIESEL, S. R. L. (TMD)**, por las razones expuestas.

CUARTO: DESCALIFICAR como al efecto se **DESCALIFICAN** para pasar a la Segunda Etapa de Apertura y Lectura de Sobres B, las propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes siguientes, para los LOTES que se detallan a continuación:

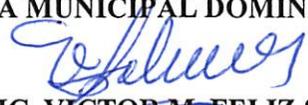
- a) **HYLCOM, S. A.**, queda Descalificada para la Apertura y Lectura del Sobre B para los **LOTES: 1, 2, 3 y 5**, por las razones expuestas.
- b) **VIAMAR, S. A.**, queda Descalificada para la Apertura y Lectura del Sobre B para el **LOTE: 9**, por las razones expuestas.
- c) **LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A.**, queda Descalificada para la Apertura y Lectura del Sobre B para el **LOTE: 8**, por las razones expuestas.

QUINTO: Ordena la notificación de la presente Acta a las Empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar.



En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que, después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de once (11) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**


LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO

**Subsecretario de Programas Municipales
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones**

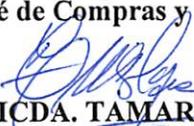

DR. JULIO CESAR MADERA A.

**Consultor Jurídico, Miembro y Asesor
del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD**




LICDA. LUZ MARIA LORA

**Subsecretaria Gestión Administrativa y
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD**


LICDA. TAMARA SOSA

**Subsecretaria de Planificación y
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD**


ING. VICTOR MEJIA FAMILIA

**Director del Departamento de Construcciones Municipales y
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD**

Yo, **LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ**, Abogado Notario-Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana No. 3835; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, por los señores **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO, DR. JULIO CESAR MADERA A., LICDA. LUZ MARIA LORA, LICDA. TAMARA SOSA e ING. VICTOR MEJIA FAMILIA**; de generales que constan en el presente acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LIC. IVELISSE RIVERA PEREZ
Abogado Notario-Público

